

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Cancela Certificado de Centro de
Mantenimiento Aeronáutico N° 453
"GEM".

EXENTA N° 08/5/434

SANTIAGO, 16 OCT 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 de Julio de 2015. Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Aprobación a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos y correspondiente Lista de Capacidad.

CONSIDERANDO

- a) Carta N°. GEM_157-15 de fecha 08 de Octubre de 2015.

RESUELVO

- 1) **CADUQUESE** el certificado al Centro de Mantenimiento de CMA N° 453 "GEM", habilitado en Estructura de Aeronave Clase 4 y Servicios Especializados, ubicado Aníbal Zañartu N° 2680, Renca -Santiago.
- 2) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese


RODOLFO UGARTE UGARTE
SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO
ENCARGADO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- CMA N° 453 "GEM"
- 2.- DSO Registratura (I)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (A)
- 4.- DSO SDTP Carpeta CMAE 453
- 5.- DSO Planificación y Control - OF. TRANSPARENCIA
RUU/rpm/pos/jas/SDTP 2874